

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**33****MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Decreto de 4 de marzo de 2024, de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se modifica el Decreto de 3 de julio de 2023, por el que se delega la secretaría de la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece en su artículo 29 que la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid estará integrada por todos los secretarios generales técnicos y que su secretaría corresponde al concejal que determine el alcalde.

Mediante Decreto de 20 de junio de 2023, del alcalde, se nombró a Engracia Hidalgo Tena secretaria de la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

A su vez, mediante Decreto de 3 de julio de 2023, la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda delegó la secretaría de la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en Francisco Javier Hernández Martínez, coordinador general de Vicealcaldía, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).

Por su parte el artículo 13.1 LRJSP establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, en la forma que disponga cada Administración pública.

En uso de dicha habilitación, el presente Decreto tiene por objeto modificar parcialmente el de 3 de julio de 2023 para establecer la suplencia del titular de la Coordinación General de Vicealcaldía como secretario de la Comisión Preparatoria, en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

En su virtud, de conformidad con el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

#### DISPONGO

Primero.—Modificar el apartado primero del Decreto de 3 de julio de 2023, de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se delega la secretaría de la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que queda redactado en los siguientes términos:

“Primero. *Delegación de la secretaría de la Comisión Preparatoria.*—Delegar la secretaría de la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en Francisco Javier Hernández Martínez, Coordinador General de Vicealcaldía.

Designar suplente del coordinador general de Vicealcaldía, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, a Inmaculada García Ibáñez, secretaria general técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias”.

Segundo.—El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Tercero.—Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 4 de marzo de 2024.—La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, Engracia Hidalgo Tena.

(03/3.603/24)

